



MUNICIPIO DE LOJA

ACTA N° 006- CPI-ML-CAF-PRU-03-2017

CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

OBJETO DE CONTRATACIÓN: **"FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CIUDAD DE LOJA, PRIMERA ETAPA"**

En la ciudad de Loja a los trece días del mes de octubre del 2017, siendo las ocho horas con treinta minutos; en la Sala de Sesiones de Regeneración Urbana, se reúne la Comisión Técnica del proceso de Concurso Público Internacional signado con el código **CPI-ML-CAF-PRU-03-2017**, para la contratación de la **"FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CIUDAD DE LOJA, PRIMERA ETAPA"**; integrada por: Lic. Mónica Raquel Mora Naula, Profesional designada por la Máxima Autoridad quien la presidirá, Ing. Lucio Jaime Romero Toledo, Profesional afín del objeto de contratación e Ing. Edgar Enrique García Luzuriaga, Titular del área requirente, actúa en calidad de secretaria designada la Ing. Yadira Vanessa Teneda Jaramillo.

La Comisión Técnica designada por la máxima autoridad del Municipio de Loja y la secretaria, instalan la sesión con el fin de calificar las ofertas presentadas, dentro del proceso de Concurso Público Internacional signado con el código **CPI-ML-CAF-PRU-03-2017**, para la contratación de la **"FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CIUDAD DE LOJA, PRIMERA ETAPA"**, en base a lo establecido en los Artículos 4, 41 y 42 de la LOSNCP y el Artículo 18 del RGLOSNCPP.

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Lectura de la Normativa Aplicable
4. Convalidación de errores de forma
5. Análisis y Calificación de ofertas
6. Conclusiones y clausura de la sesión

Punto uno.- Constatación del quórum

La Presidenta de la Comisión Técnica, solicita a la Secretaria Ing. Yadira Vanessa Teneda Jaramillo, se proceda a la constatación y verificación del quórum, para lo cual la secretaria, informa que se encuentran presentes los siguientes miembros:



*La única definición de lo que somos,
es lo que hacemos*

Loja
Alcaldía

Lic. Mónica Raquel Mora Naula, Tesorera Municipal, Profesional designada por la máxima autoridad, quien Preside.

Ing. Lucio Jaime Romero Toledo, Gerente de UMAPAL, profesional afín al objeto de contratación

Ing. Edgar Enrique García Luzuriaga, Director de la Unidad de Regeneración Urbana, Titular del área requirente.

Punto Dos.- Aprobación del orden del día

La Comisión Técnica, por unanimidad aprueba el orden del día.

Punto Tres.- Lectura de la Normativa Aplicable

Por parte de la Presidenta de la Comisión Técnica se solicita a la secretaria, proceder a dar lectura de lo establecido en los artículos 4, 41 y 42 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y del artículo 18 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Punto Cuatro.- Convalidación de errores de forma

ANTECEDENTES:

1. El día 15 de septiembre de 2017, la Subcomisión de apoyo a través del memorando N° 001-SA-CPI-ML-CAF-PRU-03-2017 entrega a la Presidenta de la Comisión Técnica del proceso el informe sobre convalidación de errores correspondiente a la revisión de las ofertas.
2. Mediante ACTA N° 005- CPI-ML-CAF-PRU-03-2017 la Comisión Técnica del proceso, producto del análisis de las cuatro ofertas presentadas para el proceso de Concurso Público Internacional de código CPI-ML-CAF-PRU-03-2017 y del informe técnico presentado por la Subcomisión de Apoyo; determina que las ofertas **NO** contienen errores de forma a ser convalidados.

Punto Cinco.- Análisis y Calificación de ofertas

1. El día 06 de octubre de 2017, la Subcomisión de apoyo a través del memorando N° 002-SA-CPI-ML-CAF-PRU-03-2017 entrega a la Presidenta de la Comisión Técnica del proceso, el informe de análisis y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos de las ofertas.



MUNICIPIO DE LOJA

2. La Presidenta de la Comisión Técnica convoca a los integrantes de la Comisión el día 10 de octubre a las 09h00, con el fin de analizar el informe de la Subcomisión y así mismo la Comisión se dispone al análisis exhaustivo de cada una de las ofertas presentadas.
3. La Comisión Técnica procede a realizar el análisis de las ofertas de conformidad con el siguiente detalle:
 - ✓ Verificación de ofertas.
 - ✓ Integridad de las ofertas.
 - ✓ Verificación de requisitos mínimos, calificación Cumple / No Cumple.
 - ✓ Causas de rechazo de las ofertas.
 - ✓ Resultados de Evaluación de la Integridad de la Oferta y Verificación de Requisitos Mínimos Cumple/No Cumple.

1. VERIFICACIÓN DE OFERTAS

Se procedió a verificar lo siguiente:

- a) Que los documentos sean legibles, escritos en forma clara, completa.
- b) Que los documentos no contengan texto entre líneas, enmendaduras o tachaduras.
- c) Que los documentos se presenten debidamente encuadernados, foliados y rubricados por el oferente y en el orden descrito en los pliegos.

2. INTEGRIDAD DE LAS OFERTAS

La integridad de las ofertas se evaluó considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en los pliegos del proceso, de acuerdo con el siguiente detalle:

I Formulario de la Oferta

- 1.1 Presentación y compromiso;
- 1.2 Datos generales del oferente;
- 1.3 Identificación de socios, accionistas, partícipes mayoritarios del oferente en caso de ser persona jurídica;
- 1.4 Situación financiera del oferente (Índices financieros y patrimonio);
- 1.5 Oferta Económica



La única definición de ~~lo~~ ^{3 de 11} que somos,
es lo que hacemos



- 1.6 Plan de trabajo, metodología propuesta y conocimiento probado de las condiciones generales, locales y particulares del proyecto materia de la consultoría (Metodología y cronograma de ejecución);
- 1.7 Antecedentes y experiencia demostrables del personal que será asignado a la ejecución del contrato (Experiencia mínima del personal clave);
- 1.8 Capacidad técnica y administrativa disponible (Personal Técnico clave asignado al proyecto);
- 1.9 Disponibilidad de los recursos, instrumentos y equipos necesarios para la realización de la consultoría.

II Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida

- 2.1 Compromiso del profesional asignado al proyecto
- 2.2 Hoja de vida del personal técnico clave asignado al proyecto

III Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)

3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA, CALIFICACIÓN "CUMPLE / NO CUMPLE"

Se verificó el cumplimiento de los siguientes parámetros:

- Integridad de la oferta
- Experiencia mínima personal técnico clave
- Experiencia General mínima
- Experiencia Específica mínima
- Plan de trabajo
- Equipo disponible
- Patrimonio
- Índices financieros

4. CAUSAS DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Luego de evaluados los documentos presentados por los oferentes, se determina los siguientes errores, los mismos que de acuerdo a lo especificado en los pliegos del proceso, están inmersos en los siguientes numerales motivos de rechazo:



MUNICIPIO DE LOJA

• **NUMERAL 4.1.7.2 INFORMACIÓN FINANCIERA:**

PÁG. 29: El incumplimiento de los índices financieros, será causal de rechazo de la oferta.

• **NUMERAL 4.1.8. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE INTEGRIDAD Y REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA:**

PÁG. 29: Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos pasaran a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificados.

• **NUMERAL 1.10 CAUSAS DE RECHAZO DE OFERTAS:**

PÁG. 46:

- a) Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones generales y condiciones particulares que incluyen las especificaciones técnicas y los formularios de este pliego.
- b) Si se hubiera entregado y/o presentado la oferta en lugar distinto al fijado o después de la hora establecida para ello.
- c) Cuando las ofertas contengan errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados.
- d) Si el contenido de los formularios presentados difieren del modelo, condicionándolos o modificándolos, de tal forma que alteren las condiciones previstas para la ejecución del contrato. De igual forma, si se condicionara la oferta con la presentación de cualquier documento o información.
- e) Si se presentaran documentos con tachaduras o enmendaduras no salvadas; cuando no puedan ser convalidados.
- f) No se aceptarán excepciones, condicionamientos, rubros no solicitados ni cualquier modificación a los Pliegos.

Una oferta será descalificada por la entidad contratante en cualquier momento del procedimiento si, de la revisión de los documentos que fueren del caso, pudiere evidenciarse inconsistencia, simulación o inexactitud de la información presentada. La entidad contratante podrá solicitar al oferente la documentación que estime pertinente y que ha sido referida en cualquier documento de la oferta, no relacionada con el objeto mismo de la contratación, para validar la oferta presentada del procedimiento.

La adjudicación se circunscribirá a las ofertas calificadas. No se aceptarán ofertas alternativas y ningún oferente podrá intervenir con más de una oferta.

ANÁLISIS DE OFERTAS

Luego de evaluadas las ofertas presentadas por los oferentes, se determina los siguientes resultados de acuerdo a lo especificado en los pliegos del proceso: \



La única definición de ^{5 de 11} lo que somos,
es lo que hacemos



OFERTA PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN CONTEC ACOTECNIC

OBSERVACIÓN	CAUSAS DE RECHAZO DE ACUERDO A PLIEGOS
El Ing. Civil Estructural, no acredita título profesional que demuestre su especialización en Estructuras.	- Numeral 4.1.8 - Numeral 1.10, literal a) - Numeral 1.10, literal c)
El Ing. en Seguridad Industrial, no acredita título profesional que demuestre su formación en Seguridad Industrial.	- Numeral 4.1.8 - Numeral 1.10, literal a) - Numeral 1.10, literal c)
El Ing. Electromecánico, no justifica experiencia como Director de fiscalización, fiscalizador, supervisor, residente de obra con experiencia en obras civiles.	- Numeral 4.1.8 - Numeral 1.10, literal a) - Numeral 1.10, literal c)

OFERTA PRESENTADA POR ACSAM CONSULTORES CIA. LTDA.

OBSERVACIÓN	CAUSAS DE RECHAZO DE ACUERDO A PLIEGOS
El Ing. Civil Estructural, no acredita título profesional que demuestre su especialización en Estructuras. No justifica el monto solicitado para demostrar su experiencia.	- Numeral 4.1.8 - Numeral 1.10, literal a) - Numeral 1.10, literal c)
El Ing. Civil Sanitario, no acredita título profesional que demuestre su especialización en Sanitaria.	- Numeral 4.1.8 - Numeral 1.10, literal a) - Numeral 1.10, literal c)
El Ing. en Seguridad Industrial, no acredita título profesional que demuestre su formación en Seguridad Industrial.	- Numeral 4.1.8 - Numeral 1.10, literal a) - Numeral 1.10, literal c)



MUNICIPIO DE LOJA

El índice de endeudamiento es 1.31, siendo lo solicitado menor a 0.90.	- Numeral 4.1.7.2 - Numeral 4.1.8 - Numeral 1.10, literal a) - Numeral 1.10, literal c)
--	--

OFERTA PRESENTADA POR COPADE CIA. LTDA.

OBSERVACIÓN	CAUSAS DE RECHAZO DE ACUERDO A PLIEGOS
El Ing. Civil Sanitario, no acredita título profesional que demuestre su especialización en Sanitaria.	- Numeral 4.1.8 - Numeral 1.10, literal a) - Numeral 1.10, literal c)
El Ing. en Seguridad Industrial, no acredita título profesional que demuestre su formación en Seguridad Industrial.	- Numeral 4.1.8 - Numeral 1.10, literal a) - Numeral 1.10, literal c)

OFERTA PRESENTADA POR EL CONSORCIO "LOJA VERDE Y SUSTENTABLE" FISCALIZACIÓN

OBSERVACIÓN	CAUSAS DE RECHAZO DE ACUERDO A PLIEGOS
El Ing. Civil Estructural, no acredita título profesional que demuestre su especialización en Estructuras.	- Numeral 4.1.8 - Numeral 1.10, literal a) - Numeral 1.10, literal c)
El Ing. Civil Sanitario, no acredita título profesional que demuestre su especialización en Sanitaria.	- Numeral 4.1.8 - Numeral 1.10, literal a) - Numeral 1.10, literal c)



La única definición de ^{7 de 11} lo que somos,
es lo que hacemos



El Ing. Ambiental, no justifica el monto solicitado para demostrar su experiencia en obras y/o estudios de proyectos de ingeniería civil.	- Numeral 4.1.8 - Numeral 1.10, literal a) - Numeral 1.10, literal c)
El Ing. en Seguridad Industrial, no justifica el monto solicitado para demostrar su experiencia en obras y/o estudios de proyectos de ingeniería civil. Existe inconsistencia en la documentación presentada como justificación de experiencia del proyecto "Fiscalización del edificio de la facultad de arquitectura de la U.T.P.L. "	- Numeral 4.1.8 - Numeral 1.10, literal a) - Numeral 1.10, literal c) - Numeral 1.10. (inconsistencia, simulación o inexactitud de la información presentada)
El índice de endeudamiento es 2.19, siendo lo solicitado menor a 0.90.	- Numeral 4.1.7.2 - Numeral 4.1.8 - Numeral 1.10, literal a) - Numeral 1.10, literal c)
Existe inconsistencia en la documentación presentada como justificación de experiencia del proyecto Fideicomiso administración Macrolote Karibao.	- Numeral 1.10. (inconsistencia, simulación o inexactitud de la información presentada)
Existe inconsistencia en la documentación presentada como justificación de experiencia del contrato de Fiscalización de la Central Hidroeléctrica Isimanchi.	- Numeral 1.10. (inconsistencia, simulación o inexactitud de la información presentada)

RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE LA INTEGRIDAD DE LA OFERTA Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS CUMPLE/NO CUMPLE.

Con estos antecedentes la etapa de evaluación de ofertas de Integridad de Oferta y Metodología Cumple /No Cumple queda definida de la siguiente manera:



VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA INTEGRIDAD DE LAS OFERTAS

No.	PROVEEDOR	I. FORMULARIO DE LA OFERTA				II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA		III. FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO				
		1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO	1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE	1.3 IDENTIFICACIÓN DE SOCIOS	1.4 SITUACIÓN FINANCIERA	1.5 OFERTA ECONÓMICA	1.6 PLAN DE TRABAJO	1.7 EXPERIENCIA DEL OFERENTE	1.8 PERSONAL TÉCNICO CLAVE	1.9 DISPONIBILIDAD DE RECURSOS, INSTRUMENTOS Y EQUIPOS	2.1 COMPROMISO DEL PERSONAL ASIGNADO AL PROYECTO	2.2 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO
1	ASOCIACIÓN COMTEC ACOTECNIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	ACSAM CONSULTORES CIA. LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	COPADE CIA. LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
4	"LOJA VERDE Y SUSTENTABLE" FISCALIZACIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



MUNICIPIO DE LOJA

*La única definición de lo que somos,
es lo que hacemos*



METODOLOGÍA CUMPLE / NO CUMPLE (INTEGRIDAD DE LA OFERTA, REQUISITOS MÍNIMOS)

N°	PROVEEDOR	INTEGRIDAD DE LA OFERTA	EQUIPO DISPONIBLE	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA	EXPERIENCIA MÍNIMA PERSONAL TÉCNICO CLAVE	INDICES FINANCIEROS	PATRIMONIO (PERSONAS JURÍDICAS)	PLAN DE TRABAJO	RESULTADO
1	ASOCIACIÓN CONTEC ACOTECNIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	ACSAM CONSULTORES CIA. LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	COPADE CIA. LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4	"LOJA VERDE Y SUSTENTABLE" FISCALIZACIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE



MUNICIPIO DE LOJA

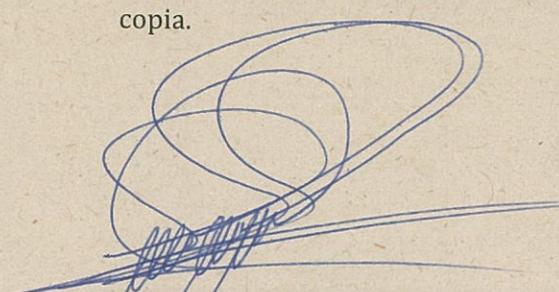
De conformidad a lo detallado en los cuadros de Análisis de Ofertas, Integridad de las Ofertas y Metodología Cumple/ No Cumple; todos los oferentes, están inmersos en los causales de rechazo estipulados en los pliegos, por lo cual no son habilitados para continuar con la etapa siguiente del proceso.

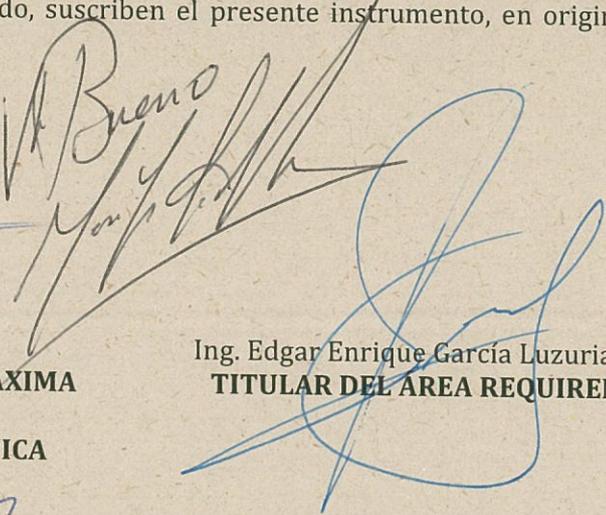
Punto Seis.- Conclusiones y Clausura de la reunión

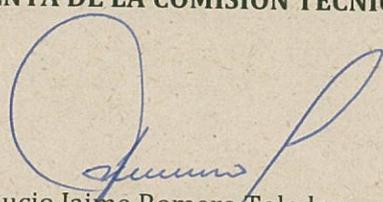
En base a lo anterior y en vista que ninguno de los oferentes cumplen lo solicitado en pliegos, la Comisión Técnica recomienda que el presente proceso se declare desierto, siendo potestad de la máxima autoridad del Municipio de Loja la decisión correspondiente.

Sin tener otro punto que tratar; toma la palabra, la Sra. Presidenta, indicando que se da por clausurada la presente reunión, y solicita que a través de la secretaria de la comisión, una vez suscrita el acta, se notifique con esta a la Jefatura de Compras Públicas para que se proceda con la revisión y publicación de la misma, así como también en base a lo determinado por la máxima autoridad proceda con la elaboración de la Resolución correspondiente.

Siendo las doce horas con veinticinco minutos, la Comisión declara concluida la reunión y para constancia y fe de lo actuado, suscriben el presente instrumento, en original y copia.


Lic. Mónica Raquel Mora Naula
**PROFESIONAL DESIGNADA POR LA MÁXIMA
AUTORIDAD
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA**


Ing. Edgar Enrique García Luzuriaga
TITULAR DEL AREA REQUERENTE


Ing. Lucio Jaime Romero Toledo
**PROFESIONAL AFÍN
AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**


Ing. Yadira Vanessa Teneda Jaramillo
SECRETARIA DE LA COMISIÓN

*La única definición de lo que somos,
es lo que hacemos*



Loja
Alcaldía